

BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA LA ADHESIÓN DE UN PROYECTO AL RÉGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES (“RIGI”)

Sectores incluidos:

Se trata de un régimen especial de beneficios tributarios, estabilidad cambiaria, financiera y aduanera para grandes inversiones.

A continuación, se detallan los montos mínimos requeridos de inversión para las industrias y actividades que forman parte del Régimen:

200.000.000 USD:

- **Foresto Industria**
- **Turismo**
- **Infraestructura**
- **Minería**
 - Exploración
 - Minerales de primera y segunda categoría del Código de Minería de la Nación (excluido potasio y litio)
 - Potasio y litio
 - Minería de la tercera categoría del Código de Minería de la Nación
- **Tecnología**
- **Siderurgia**
- **Energía**
- **Petróleo y Gas**
 - Procesamiento, fraccionamiento, compresión y licuefacción
 - Refinación
 - Petroquímica y fertilizantes

300.000.000 USD:

- **Petróleo y Gas**
 - Transporte y Almacenamiento

600.000.000 USD:

- **Petróleo y Gas**
 - Explotación y producción de costa afuera
 - Explotación y producción de gas destinado a la exportación

De cumplimentarse los requisitos establecidos por el Régimen, se podrá acceder a los siguientes beneficios:

Reducción al Impuesto a las Ganancias

Régimen General	RIGI
✗ Alícuota aplicable hasta 35% de impuesto a las ganancias	✓ Alícuota aplicable 25% de impuesto a las ganancias
✗ Deducción por amortizaciones Amortización lineal en función de la vida útil según ley del impuesto a las ganancias	✓ Deducción por amortizaciones Amortización acelerada
✗ Quebrantos No se pueden trasladar a terceros Deducción de quebrantos solamente aplicable a los generados durante los últimos 5 años La AFIP no admite ajustar por inflación	✓ Quebrantos Se pueden trasladar a terceros a partir de los 5 años Deducción de quebrantos sin límite temporal La ley contempla se ajusten por IPIM
✗ Distribución de resultados Retención con alícuota del 7% sobre dividendos.	✓ Distribución de resultados Retención con alícuota del 3,5% sobre dividendos si se distribuyen luego de 7 años
✗ Cómputo de gastos deducibles Actualización de gastos y deducciones limitadas Límites al cómputo de deducciones por endeudamiento para capital	✓ Cómputo de gastos deducibles Actualización de gastos y deducciones ajustadas por IPC No hay límite de deducción por capitalización exigua durante 5 años
✗ Beneficios sobre pagos para determinadas operaciones La ley del impuesto a las ganancias no contempla exenciones sobre pagos en concepto de locaciones, charter marítimos contratos de ingeniería, adquisición y gestión de construcciones	✓ Beneficios sobre pagos para determinadas operaciones Pagos por locaciones, charter marítimos contratos de ingeniería, adquisición y gestión de construcciones para beneficiarios del exterior quedan liberados de pagar el impuesto a las ganancias.
✗ Beneficios para pago a beneficiarios del exterior Alícuota aplicable del 35% para los pagos que se realicen a beneficiarios del exterior. Debe practicarse acrecentamiento de la base imponible para el caso en que el residente prestatario deba hacerse cargo del impuesto.	✓ Beneficios para pago a beneficiarios del exterior Alícuota del 30% para los pagos que se realicen a beneficiarios del exterior. No deberá practicarse acrecentamiento para el caso en el que el vehículos de proyecto único (VPU) deba hacerse cargo del impuesto del beneficiario del exterior.
✗ Diferencias de cambio Gravadas	✓ Diferencias de cambio No gravadas

Derechos de Importación

Régimen General	RIGI
✗ Derechos de importación Hasta 16% o incluso superiores	✓ Derechos de importación 0%
✗ Tasa de Estadística Hasta 3%	✓ Tasa de Estadística 0%
✗ Tasa de Comprobación de destino Hasta 2%	✓ Tasa de Comprobación de destino 0%
✗ Regímenes de recaudación Alcanzado	✓ Regímenes de recaudación No Alcanzado para un gran espectro de activos

Derechos de Exportación

Régimen General	RIGI
✗ Derechos de Exportación Hasta 15% o incluso superiores	✓ Derechos de Exportación 0%

Impuesto al Valor Agregado

Régimen General	RIGI
✗ Saldo Técnico a Favor Acumulación de 21% o 10,5% de saldo técnico por imposibilidad de traslado	✓ Saldo Técnico a Favor Se pueden pagar con certificados de crédito fiscal deudas a proveedores o deuda a AFIP por importaciones. Los proveedores pueden transferirlos a terceros, emplearlos para pagar otros impuestos o solicitar su reintegro

Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios

Régimen General	RIGI
✗ Cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las ganancias 33%	✓ Cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las ganancias 100%

Beneficios Cambiarios

Régimen General	RIGI
✗ Liquidación de divisas a pesos Obligatorio	✓ Liquidación de divisas a pesos No obligatorio

Otros Beneficios

Régimen General	RIGI
✗ Forma de llevar contabilidad fiscal En pesos	✓ Forma de llevar contabilidad fiscal En dólares
✗ Estabilidad Puede aumentar la carga impositiva	✓ Estabilidad No puede aumentar la carga tributaria durante 30 años

Si tenés consultas o necesitás asesorarte de cómo tu empresa puede beneficiarse de este régimen, contactá a:

Gabriela Clerc, Tax Partner: gabriela.clerc@ar.andersen.com
Juan de Cabo, Legal Partner: juan.decabo@ar.andersen.com